



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DAI –N°03/2024

INFORME DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS REGISTROS Y LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

El informe de Auditoría, fue emitido en sujeción a los Artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales y conforme al Programa Operativo Anual de la Dirección de Auditoría Interna, correspondiente a la presente gestión, así como en consideración a las Directrices para el examen de confiabilidad de registros y estados financieros, gestión 2022”, emitido por la Contraloría General del Estado mediante nota CGE/SCNC-1251-17/2021 y la NAG 313.02, se efectuó la “Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros” Comparativos del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua al 31 de diciembre de 2022 2023.

El objetivo de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia, con el propósito de emitir pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Suprema N° 222957 y el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Administrativa N° 45/2006.

Asimismo, determinar si las acciones de control interno relacionado con los Estados Financieros, han sido diseñadas y funcionan adecuadamente para lograr la consecución de los objetivos del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, al 31 de diciembre de 2023.

El objeto de la presente auditoría, son los Estados Financieros contables, la documentación administrativa de respaldo que tiene relación directa con los estados financieros comparativos del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua y los controles incorporados en ellos, cuyo detalle, entre otros, tiene relación directa con las operaciones críticas correspondientes a la gestión 2023.

La presente Auditoría comprendió las principales operaciones, los registros utilizados y la información financiera emitida por el Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023; Asimismo en la aplicación de pruebas selectivas.

Como resultado de la Auditoría, se establece que los Estados Financieros son confiables, debido a que presentan de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Suprema N° 222957, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución



presupuestaria de gastos y los cambios en la cuenta ahorro – inversión y financiamiento del ejercicio fiscal, así como las notas a los estados financieros.

Sin embargo, como resultado del examen se tiene las siguientes deficiencia de control interno que no son significativas con relación al nivel de significatividad aceptados, conforme se detalla a continuación.

1. Manejo inadecuado de Fondos Rotatorios (Caja Chica).
2. Saldos en la Cuenta fiscal congelada sin actualización de actuados.
3. Cuentas por cobrar, sin documentación de respaldo e incorrectamente expuestas en el Exigible a Corto Plazo.
4. Observación a la administración del manejo y control de almacenes.
5. Falta de emisión de Informes del manejo del almacén de consumo de la Secretaria Técnica Administrativa.
6. Variación de saldo del almacén de medicamentos entre el registro físico y el saldo reportado en el Balance General.
7. Falta de seguimiento y control sobre saneamiento de la documentación técnico legal de los bienes inmuebles y vehículos.
8. Falta de disposición de baja de Activos Fijos.
9. Saldos sin movimiento de las cuentas de Construcciones en Proceso de Dominio Público y Privado de gestiones anteriores.
10. Falta de control en la confirmación de deudas pendientes de pago.
11. Observación a los Contratos administrativos de arrendamientos de sitio municipal
12. Falta de registro contable de las Comisiones RUAT
13. Falta de implementación del manual de procesos y procedimientos para la formulación y elaboración del POA
14. Falta de Informe de selección y Notas de Adjudicación en proceso de Contratación menor
15. Falta de Control y supervisión en el registro de asistencia de los Consultores de Línea.
16. Falta de coordinación con unidades de la entidad en actividades para la elaboración de proyectos
17. Falta actualización del Manual de procesos y procedimientos de Contrataciones.

Colcapirhua, 26 de febrero de 2023